



**"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2011-MDM/AL**

Máncora, 05 de Enero del 2011.

**VISTO:**

El Requerimiento N° 01-2011-OEC-MDM, de fecha 04 de Enero del 2011, en el cual el Abog. Adán García Córdova, EJECUTOR COACTIVO de la Municipalidad Distrital de Máncora, solicita al Gerente Municipal, se nombre mediante Resolución de Alcaldía, a la Abog. MARIA MARGARITA CASTILLO SANCHEZ como AUXILIAR COACTIVA, de la Municipalidad Distrital de Máncora;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante el memorando del visto, el Abog. Adán García Córdova, EJECUTOR COACTIVO de la Municipalidad de Máncora, solicita al Gerente Municipal, se nombre mediante Resolución de Alcaldía, a la Abog. MARIA MARGARITA CASTILLO SANCHEZ como AUXILIAR COACTIVO, de la Municipalidad Distrital de Máncora;

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad Distrital de Máncora, aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 004-2005-MDM, de fecha 06 de mayo del año 2005, donde está considerada la plaza de Auxiliar Sistema Administrativo I, con Código A3-05-160-1 con cargo Estructural de AUXILIAR COACTIVO, la cual cuenta con su financiamiento respectivo, el cual está inmerso en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2011, aprobado mediante Resolución de alcaldía N° 377-2010-MDM/AL, de fecha 28 de diciembre del año 2010.

Que, conforme al Manual de Organización y Funciones - MOF, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 123-2005-MDM, de fecha 06 de junio del año 2005, se encuentran previstas las funciones específicas y requisitos mínimos que debe reunir el AUXILIAR COACTIVO;





## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNCORA

025

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden, y; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

**R.A. Nº 001-2011-MDM/AL.**

**Pág. 02.**

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- DESIGNAR** a la Abog. MARIA MARGARITA CASTILLO SANCHEZ como AUXILIAR COACTIVO, de la Municipalidad Distrital de Máncora; con efectividad desde el día 03 de enero del año 2011; con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo y que están contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) vigentes.

**ARTICULO 2º.- TRANSCRIBIR** la presente resolución a las diferentes dependencias de esta Municipalidad Distrital de Máncora, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**



Municipalidad Distrital de Máncora

Prof. Víctor Raúl Hidalgo López  
ALCALDE

CC.

- ✓ Secretaría General
- ✓ Gerencia Municipal
- ✓ Sub Gerencia de Infraestructura y Obras
- ✓ Planeamiento y Presupuesto
- ✓ Asesoría Jurídica.